

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1986.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales diversas Cámaras de Apelaciones solicitan la provisión de pasajes y viáticos para concurrir a las Primeras Jornadas del Sistema Argentino de Informática Jurídica a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 14 y 17 de octubre // proximos; y

Considerando:

Que esta Corte en reiteradas oportunidades ha denegado solicitudes de tal naturaleza (Confr. resoluciones Nros. 694/82; 446/84; 549/86 entre otras).-

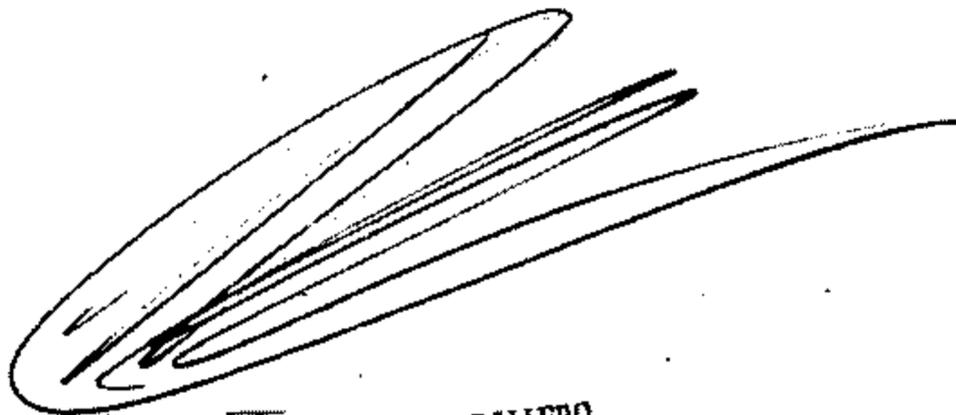
Por ello, en atención a las normas de austeridad impuestas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Acordada Nº 40/85 y consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1º) No hacer lugar al pago de pasajes y viáticos solicitados.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a las respectivas Cámaras y a la Subsecretaría de Administración, cumplido archívese.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO